



Convocatoria 2024 Programa para el aseguramiento de la calidad de los posgrados (PROAC)

La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual convoca a los estudiantes, profesores y/o miembros del núcleo académico básico de la Maestría en Gobierno Electrónico (MGEL) del Sistema de Universidad Virtual (SUV), a participar como beneficiarios del Programa Para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC) en las diferentes modalidades que se ofrecen para su promoción 2024.

Objetivo:

Con el objetivo de fortalecer el perfil profesional, así como difundir productos académicos y dar a conocer los avances de los trabajos recepcionales en eventos nacionales e internacionales, se invita a los estudiantes, profesores y/o miembros del núcleo académico básico de la MGEL del SUV a que participen de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Cobertura del beneficio:

Hasta un 100% por los siguientes conceptos:

- 1) inscripción/matriculación para presentar ponencias en eventos académicos nacionales o internacionales en los que presenten productos, avances de sus trabajos recepcionales en alguna de las siguientes actividades académicas: Simposios, Talleres, Conferencias, Seminarios, Congresos, Coloquios, y Otras; y
- 2) inscripción/matriculación relacionados con la participación en cursos, talleres, simposios, conferencias, seminarios, congresos, y otros, relacionados con la capacitación de los beneficiarios.

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva las erogaciones correspondientes a participación en actividades relacionadas con esta convocatoria, realizadas desde el 02 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2024

Solo se cubrirá el concepto arriba indicado en tanto subsista el recurso económico destinado a cada programa educativo para la presente convocatoria

Los montos autorizados en una moneda extranjera serán cubiertos de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día en que el solicitante hubiera realizado el pago correspondiente o tratándose de montos que no han sido cubiertos por el aspirante será considerado el día que el SUV realice la transferencia de fondos al beneficiario.

II. Modalidades.

Los participantes que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en alguna de las siguientes modalidades:

1. Presentación de Ponencias.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: primero, cuando la ponencia ya haya sido presentada; y segundo, cuando la ponencia se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria y antes del 30 de noviembre de 2024.

2. Fortalecimiento del perfil profesional.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: cuando el curso, taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros, haya sido realizado entre el 02 de enero de 2024 y la fecha de publicación de esta convocatoria; y segundo, cuando la actividad de fortalecimiento profesional (taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros) se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria, pero termine antes del 30 de noviembre de 2024.

III. Requisitos para participar.

Los estudiantes, profesores y/o miembros del núcleo académico básico de la MGEL del SUV de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para estudiantes:

- a. Ser estudiante regular de la MGEL en el momento de la realización de la actividad que cumpla con la presente convocatoria.
- b. Ser becario Conahcyt, y en caso de no serlo, no contar con adeudo de matrícula (órdenes de pago).

- c. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria.
- a. Las actividades de fortalecimiento del perfil profesional y presentación de ponencias, deben contribuir al enriquecimiento del aprendizaje en el programa o evidenciar una relación directa con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa o con los temas contenidos en la malla curricular del mismo.

2. Para profesores y/o miembros del núcleo académico básico:

- a. Ser profesores y/o miembros del núcleo académico básico de la MGEL al momento de participar en la presente convocatoria o haber formado parte de la planta docente de la MGEL en el ciclo inmediato anterior, 2024-A.
- b. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria
- c. Las actividades de fortalecimiento del perfil profesional deben contribuir al enriquecimiento del aprendizaje en el programa o evidenciar una relación directa con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa o con los temas contenidos en la malla curricular del mismo; mientras que los relacionados con la presentación de ponencias deberán, además de lo anterior, demostrar trabajo conjunto entre estudiante y docentes o miembros del NAB de la MGEL.

IV. Documentación.

El aspirante en el momento de registro, conforme a la modalidad en la que participa, deberá anexar los siguientes documentos en formato PDF.

1. Para presentación de Ponencias.

- a) Documento que compruebe la aceptación o presentación del producto académico por parte del comité organizador del evento (o en su caso, la constancia de participación correspondiente).
- b) Producto académico (resumen o ponencia en extenso).
- c) Carta compromiso firmada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- f) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- g) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

2. Para el fortalecimiento del perfil profesional.

- a) Documento que evidencie la intención, aceptación o acreditación del curso, taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros; o bien, el programa del curso, taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros.
- b) Programa del curso, taller, simposio, conferencia, seminario, congreso y otros.
- c) Carta compromiso firmada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- f) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- g) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

Nota: El expediente debe de subirse completo y en una sola ocasión; la solicitud es por evento.

V. Orden de prelación:

Los participantes de la presente convocatoria que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, se sujetarán al orden de prelación en la recepción de las solicitudes.

VI. Proceso para participar:

Etapas 1: Registro

- A. El periodo para el registro de aspirantes y recepción de documentos, será desde el momento de publicación de la presente convocatoria hasta el 9 de agosto de 2024
- B. Realizar el registro en el siguiente vínculo:
<https://forms.gle/aM5JEdfYLBidy15u5>

Etapas 2: Revisión de Expediente

1. La revisión del expediente se realizará del 9 al 16 de agosto. En caso de duda o ausencia de información, el participante recibirá notificación vía correo electrónico indicándole respecto a la revisión de su expediente.

Etapas 3: Resultados Finales

1. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el 16 de agosto de 2024 en el portal <http://www.udgvirtual.udg.mx/becas>

2. Al estudiante o miembro del núcleo académico básico que resulte beneficiado se le notificará mediante correo electrónico el monto aprobado, a través de la coordinación de su posgrado.
3. El estudiante o miembro del núcleo académico básico beneficiado, deberá de confirmar la aceptación del apoyo aprobado por la Comisión de Condonaciones y Becas.

Etapas 4: Al término del evento.

Al término del evento, el participante que resulte beneficiado deberá remitir a la coordinación de su posgrado en los primeros 3 días hábiles posteriores a la conclusión del evento en que participe lo siguiente (en caso de que el evento ya haya concluido, remitir la documentación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de registro):

- a) Constancia de participación.
- b) Informe de actividades (en el formato solicitado).
- c) Evidencia fotográfica de su participación.
- d) Los comprobantes de gasto conforme a las normas y procedimientos de comprobación que le hayan sido indicados en la notificación de su apoyo.


VII. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de no cumplir con la entrega de los documentos mencionados en la etapa 4 el alumno o miembro del NAB beneficiado deberá reembolsar el recurso recibido en su totalidad.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Consejo de Centro.

VIII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con el Mtro. Ernesto Mena Hernández, Coordinador de la Maestría en Gobierno Electrónico, a través de la dirección de correo electrónico: mge@udgvirtual.udg.mx.

Atentamente
“Piensa y trabaja”
“30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”
Guadalajara, Jalisco, 15 de julio de 2024.


Mtro. Rubén Juan Sebastián García Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos
Comisión de Condonaciones y Becas
H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.